

uados para su insercion en el Boletyn Oficial de la Provincia.

8. el pago de las nominas para gratificas servicio por el incendio de los suplentes.

Presentada la nominas extraordinaria para gratificar los servicios prestados por los individuos suplentes de la Guardia Municipal nocturna, acordó el Ayuntamiento aprobarlos y su pago, importante veinte y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos.

8. el pago de gratificas a Bombarderos por el incendio ocurrido en la noche del 18 de Octubre último.

Dada cuenta del extracto de las gratificaciones que segun Reglamento han correspondido a la Brigada de Kapadores Bomberos por el incendio ocurrido en la noche del dia diez y ocho de Octubre en el edificio número dos de la Calle de la Alameda de Colón, de la propiedad de Don Francisco Sanchez Caravaca, que ascienden a treinta y tres pesetas, acordó el Ayuntamiento el pago de éstas.

Visitos los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos a domicilio durante el mes de Octubre próximo pasado, acordó el Ayuntamiento se archivase, publicandole su resultado.

8. conceder un local referente a instalar un almacén de efectos sanitarios, la Sección de la Cruz Roja.

Vista una comunicacion del Presidente de la Seccion de la Cruz Roja, Don Rafael Almaraz y Masas, solicitando un local en esta Casa Consistorial, para instalar su almacén de efectos Sanitarios y de Campaña, acordó el Ayuntamiento concedérselo, y al efecto dar comision a los Señores Gbáñez Garcia y Bayrés, para que lo designasen.

El Señor Alcalde dá cuenta al Ayuntamiento de haber instruido expediente a consecuencia de la denuncia hecha por los periódicos locales de haberse vendido atun en tan malas condiciones que a familias enteras habian caido malas; que prohibió la venta de dicho pescado que procediese de la Hala de San Fex

